

Yguarenta, y tres en precio cada Varion
de paja de catone m^o. Como asimismo
Contra de los Capitulo primero, y segundo
de las iensas, y allanamientos p^oveos
de la Masera q^o pasan en la Contraduria
de S. M. y esta sup^a en que se contiene
sea de formar Reparamientos del
mismo modo, que el de Camas, Luz, Lum
bre, y Venecitas, p^o cuya Varion, hallando
se aquaxelados en este Reino los Ve
cimientos de la ualleria de Sarracén, y
Dragones de Lusitania, y al mismo ef^o.
Diferente de Camas, y Venecitas
q^o pasan p^o este Reino componen los
seisientos, y treinta Cavallos seiscien
tas y treinta Variones de paja diaria
q^o se necesitan para la uicada Subministr
cion q^o ap^oveo de los referidos catone
m^o. Como, el traynido p^o viene
de depositarse Importan Noventa y
seis mill. Ciento y ochenta reales p^o los
segun el traynido de cada una
de las Ciudades Villas, y lugares alli
cuyo Reparamiento executare otra Contra
duria en fuerza de mi Auto a los once
del presente, y p^o otro q^o se obee, a los quin
te del Caproto, y mande dar p^o el

